

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 032 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 FEB 2021



El Decreto Supremo Nº 012-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-20207GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440 — Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º numeral 1.1 del Decreto Supremo Nº 012-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 70'843,863.00 (SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de SI 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental., el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo Adjunto;







Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 032 -2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 FEB 2021

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 012-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 012-2021-EF, hasta por un monto de S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENA MIL Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para para financiar la continuidad y el fortalecimiento de los actuales servicios de salud mental comunitaria, en el marco del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental., el cual será incorporado en la UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648); el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,







Ve Bo

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021

(Modificación de Tipo 1) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

J.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
01648 GOB, REG, HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	450,000
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	450,000
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	450,000
5.005196 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO P	450,000
20 SALUD	450,000
044 SALUD INDIVIDUAL	450,000
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	450,000
2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIO	151,75
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	298,24
TOTAL	450,00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE GESTIONAL RESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Ing. Jorga Mainto Palomares